

MIÉRCOLES, 1 DE ABRIL DE 2015 - BOC NÚM. 63

7.2.MEDIO AMBIENTE Y ENERGÍA

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE, ORDENACIÓN DEL TERRITORIO Y URBANISMO

DIRECCIÓN GENERAL DE ORDENACIÓN DEL TERRITORIO Y EVALUACIÓN AMBIENTAL URBANÍSTICA

CVE-2015-4333 *Anuncio de dictado de resolución por la que se formula la memoria ambiental del Plan General de Ordenación Urbana del municipio de Escalante.*

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 3 y 12 de la Ley 9/2006, de 28 de abril, sobre evaluación de los efectos de determinados Planes y Programas en el medio ambiente y de los artículos 5 y 26 de la Ley de Cantabria 17/2006, de 11 de diciembre, de Control Ambiental Integrado esta Dirección General ha resuelto formular la Memoria Ambiental del Plan General de Ordenación Urbana del municipio de Escalante.

Lo que se hace público para general conocimiento, indicándose que la misma se encuentra a disposición de los interesados en las dependencias de la Dirección General de Ordenación del Territorio y Evaluación Ambiental Urbanística, sitas en la C/ Lealtad, 23, 39002 Santander, así como en su página Web (www.territoriodecantabria.es).

Santander, 24 de marzo de 2015.

El director general de Ordenación del Territorio y Evaluación Ambiental Urbanística.

(P.S. Decreto 10/2014, de 13 de febrero)

el director general de Urbanismo,

Fernando de la Fuente Ruiz.

2015/4333

CVE-2015-4333